Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

DOC Nº 472/18
Asunción, 19 de junio de 2018

Señor
SANTIAGO JURE
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota DNCP/DNC Nº 12.040/18 de fecha 15 de junio de 2018 por medio del cual realiza observaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LCO 17/2018 Servicio de Montaje de Stand de Petropar Expo Mariano Roque Alonso ID N° 349.841.

Punto 1: *Constatamos que el Código de Catálogo 90151803-001 (Stand de exposiciones y ferias) es utilizado para todos los ítems, lo cual no corresponde, de acuerdo a los servicios pretendidos.*

Al respecto informamos que El código de catálogo utilizado 90151803-001, se utiliza debido a que todos los trabajos, bienes y servicios a ser realizados son planteados en función a la obtención del stand montado en la expo MRA 2018. Además, dicho ítem fue utilizado a efectos de un llamado similar a éste el año pasado, como puede observarse en el PAC con ID N° 333.267 utilizando la misma lógica, pues el objetivo del llamado es el montaje de un stand en la expo mariano roque Alonso y todos los bienes, servicios se encuentran directamente relacionados a ese efecto.

Punto 2: *Sección III – Ítem 95 Llavero de goma: Solicitamos a la Convocante considerar lo dispuesto en el Art. 392 Decreto 8452/18 que expresa en el Art. 392 Prohíbase a los OEE la adquisición de obsequios con recursos del PGN 2018 destinados al personal dependiente de la institución y/o personas extrañas a los mismos, con excepción de los presentes protocolares imputados en el Sub Grupo 280.*

Al respecto la Dirección de Comunicaciones de Petropar ha manifestado que este artículo es utilizado como estrategia de merchandising, con el que se pretende reafirmar o cambiar la conducta de compra de los consumidores a favor de los productos y servicios ofrecidos por Petropar. De igual manera es importante manifestar que el Pliego de Bases y Condiciones se ecuentra aprobado por la Secretaria de Información y Comunicación (SICOM) de conformidad al Decreto N° 3.826/15 en la cual la misma ha validado los items solicitados asi como las especificaciones técnicas de los mismos.

Punto 3: *Sección III Punto 1 Items 2, 63, al 65, 79, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 98, otros, sugerimos ampliar e indicar todas las especificaciones técnicas necesarias para la correcta cotización de los bienes y/servicios pretendidos.*

Al respecto remitimos Adenda N° 1 modificando ampliando las especificaciones técnicas de dichos ítems.

Punto 4: *Sección III Punto 1 Item 90 solicitan Bebidas, solicitamos a la Convocante, se sirva mencionar a que tipo de bebidas se hace referencia.*

Al respecto remitimos Adenda N° 1 modificando y ampliando las especificaciones técnicas de dichos ítems.

Punto 5: *Sección III Punto 1 item 103 en las Especificaciones Técnicas se observan los desgloses correspondientes a los servicios pretendidos, en cambio los mismos no se encuentran detallados en el SICP. Solicitamos considerar lo que dispone el segundo párrafo del Art. 3 de la Resolución DNCP N° 411/18.*

Al respecto remitimos Adenda N° 1 modificando el ítem 103.

Punto 6: *Sección III – Punto 2. Indicamos a la Convocante que, en el SICP no se observan los diseños y planos, tal como se establece en el punto de referencia.*

Al respecto se remiten los planos y diseños a través de Adenda N° 1

Punto 7: *Sección IV CGC 24 y 25 - indicamos a la Convocante que la descripción establecida, no corresponde a l llamado de referencia.*

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Al respecto el punto es modificado en la Adenda N° 1.

Punto 8: *Sección IV CGC 28.5 – Se observa que el inicio del plazo establecido para el remplazo o reparo de los bienes no coincide con lo visualizado en la sección IV CGC 26.1*

Al respecto el punto es modificado en la Adenda N° 1.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Félix Chávez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones